

DIMENSIONES DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA

DIMENSIONS OF DEMOCRATIC QUALITY

Resumen

Tipo de Publicación: Artículo Científico

Recibido: 02/11/2024

Aceptado: 04/12/2024

Publicado: 30/12/2024

Código Único AV: e408

Páginas: 1 (1691-1715)

DOI: <https://zenodo.org/10.5281/zenodo.14834274>

Autores:

Eduardo Saffirio Suárez

Abogado.

Magister en Ciencia Política

Doctor (E) en Filosofía Política

 <https://orcid.org/0009-0009-6702-7797>

E-mail: esaffirio@corp.umc.cl

Afiliación: Universidad Miguel de Cervantes

País: Chile

David Álvarez

Antropólogo Social.

 <https://orcid.org/0000-0002-6375-0461>

E-mail: david.alvarez@utem.cl

Afiliación: Universidad Tecnológica Metropolitana de

Chile (UTEM)

País: Chile

Este estudio profundiza en la calidad de la democracia al explorar sus dimensiones esenciales. A través de un análisis teórico, se desglosan los componentes críticos e indicadores pertinentes. Se emplean herramientas empíricas del proyecto V-DEM (Variedades de la Democracia) para respaldar estas descripciones y evaluar su capacidad para discernir entre diversas calidades democráticas. Utilizando la prueba Kruskal-Wallis, se investiga la presencia de diferencias significativas entre grupos democráticos. Se concluye resaltando la relevancia de los instrumentos de V-DEM para un análisis empírico exhaustivo de las democracias a nivel global.

Palabras Clave: Democracia, indicadores, sociedad.

Abstract

This study delves into the quality of democracy by exploring its essential dimensions. Through theoretical analysis, critical components and relevant indicators are dissected. Empirical tools from the V-Dem (Varieties of Democracy) project are employed to support these descriptions and evaluate their ability to discern between various democratic qualities. Using the Kruskal-Wallis test, the presence of significant differences among democratic groups is investigated. The conclusion highlights the relevance of V-Dem instruments for a comprehensive empirical analysis of democracies globally.

Keywords: Democracy, indicators, society.

Introducción

El tema de la calidad de la democracia está vinculado a una antigua discusión normativa: la del mejor régimen político y el buen gobierno (Bochsler y Juon, 2021; Ferreira, 2024; Fuchs y Roller, 2018; Geissel et al., 2016; Manin, 1995). Es decir, se trata del debate sobre el deber ser del régimen político. Esta cuestión parece particularmente relevante si consideramos, como sugieren Strauss (2000) y Sartori (2003), que el régimen político, al igual que otros temas de la ciencia política, no puede entenderse aceptando una tajante división entre hecho y valor (Collier y Gerring, 2009; Fittipaldi, 2021).

Por ello, Sartori (2003) afirma que, descriptivamente, la democracia es una poliarquía electiva, pero prescriptivamente debe ser una democracia selectiva; es decir, votamos y elegimos para seleccionar, y no mediante sorteo, como ocurría, por ejemplo, en la Grecia clásica (Cammack, 2021; Chou y Bleiker, 2009; Manin, 1995; Upegui, 2021). Sin embargo, el sorteo tenía condiciones y no era tan abierto como se suele suponer, tal como ha explicado Manin (1995).

Discutir sobre la calidad de la democracia implica un retorno a lo normativo, un aspecto a veces velado bajo el énfasis y el predominio de la corriente principal en ciencia política, influenciada durante muchos años por la perspectiva norteamericana. Sin embargo, observamos que incluso los indicadores

de calidad de la democracia (Fuchs y Roller, 2018; Geissel et al., 2016; Pinto et al., 2012) están impregnados de elementos normativos.

Especialistas como Morlino (1985; 2009), señalan explícitamente que el objetivo de una democracia contemporánea y de calidad debe ser la optimización de la libertad y la igualdad. Curiosamente, se omite la fraternidad, a pesar de que Paz (2014) advirtió hace más de treinta años que no habría una teoría política adecuada para el siglo XXI si no se abordaba este tema. Sin embargo, en la corriente principal, los aspectos normalmente destacados son la libertad y la igualdad.

Lo deseable es que el régimen político configure una relación de poder responsable (Bochsler y Juon, 2021), es decir, controlado y que responda a las necesidades más urgentes del ciudadano, insuficiencias que la asociación cívica puede resolver (Ferreira, 2024; Fuchs y Roller, 2018; Geissel et al., 2016). Este último punto merece especial atención, ya que a menudo se espera que la asociación cívica satisfaga necesidades o derechos que la política no está en condiciones de resolver. El efecto práctico de esto en la política aumentar las expectativas sobre lo que puede lograr la actividad política, tal como señala Von Beyme (1994).

Pareciera más razonable buscar optimizar ciertas funciones básicas de gobierno lo que Lipset (1987) llamaba en *El Hombre Político*, la eficacia del sistema y/o del régimen (Loomis, 1983).

En este marco, el objetivo de este artículo es abordar una reflexión teórica respecto de las características de la democracia de calidad, con la finalidad de exponer los componentes de las dimensiones que singularizan la calidad democrática, entendida como el desarrollo de los componentes decisivos para potenciar el control del poder político, su capacidad de respuesta y su rendición de cuentas, componentes los cuales permitan evaluar las características de democracias reales en diferentes sociedades a nivel global, con la finalidad de realizar análisis comparado.

Para cumplir este propósito, se desarrolló primero una reflexión crítica sobre las dimensiones que agrupan a estos posibles indicadores, la cual tenga como resultado una discusión analítica de los elementos relevantes en esta materia, concluyendo en una síntesis de las temáticas identificadas. El resultado de este análisis es la agrupación de los siguientes indicadores basados en el Proyecto V-DEM (Variedad de la Democracia) que caracterizan la calidad democrática: a) Pluralidad de fuentes de información; b) Sufragio universal; c) Pluralismo de partidos políticos; d) División de poderes o funciones e) Respeto de derechos fundamentales; f) Independencia judicial; g) Control de Constitucionalidad; h) Control de violencia política y delictiva; i) Sometimiento de burocracia pública civil, policial y militar a la ley; j) Ausencia de corrupción sistémica; k) Capacidad de respuesta del régimen político a las demandas de una ciudadanía autónoma; l)

Crecimiento económico; m) Unidad del sistema político; n) Desigualdad económica; o) Rendición de cuentas de vertical; p) Rendición de cuentas horizontal; q) Transparencia informativa.

Los componentes que definen la calidad de la democracia se exploran en detalle en la sección teórica, seguidos por un respaldo empírico utilizando las herramientas proporcionadas por el proyecto V-DEM. Se evalúa la capacidad de estas herramientas para detectar diferencias entre diversas calidades democráticas, utilizando la prueba Kruskal-Wallis para determinar si existen diferencias significativas entre los grupos democráticos. Se destaca la relevancia de emplear los recursos de V-DEM para un análisis empírico exhaustivo de las democracias a escala global.

Desarrollo

Dimensiones de la calidad de la democracia

En el marco de la ciencia política, conviene destacar que, en materia de dimensiones de la calidad de la democracia, hemos presenciado una inflación de conceptos y términos (Croissant y Pelke, 2022; Elff y Ziaja, 2018; Sanz de Miguel et al., 2020; Zafirovski, 2022). Algunos autores (De la Fuente et al., 2020) hablan de ocho dimensiones, lo cual parece una absoluta exageración. Si se parte de la base, por ejemplo, de que un régimen político democrático debe ser definido antes de calificar su calidad, queda claro que la mayoría de los componentes mencionados en esta lista de ocho se encuadran

perfectamente en la categoría descriptiva de la polarización de Dahl (1989), la cual incluye básicamente pluralidad de fuentes de información, sufragio universal y pluralismo de partidos (Belém 2016; Son, 2015; Santos, 1998). En este sentido, parece más razonable seguir a Morlino (1985; 2009).

Dimensión 1: Estado de Derecho

La primera dimensión de la calidad de la democracia es la vigencia del Estado de derecho, es decir, el gobierno de la ley y no de los hombres, siguiendo la clásica discusión entre Aristóteles y Platón (Sempill, 2020; Sellers, 2021). Esto implica dos aspectos fundamentales: la división de poderes o funciones y el respeto a los derechos fundamentales, como señala Kriele (2023), un destacado profesor de derecho público alemán. Estas aspiraciones clásicas del constitucionalismo buscan garantizar que el acceso y el ejercicio del poder político se basen en procedimientos explícitos, objetivos y predecibles, cuyas reglas y normas minimicen la arbitrariedad de los gobernantes. De este modo, se pretende establecer un poder legitimado por el derecho (Ivanchenko, 2022; Molenaar, 2014; Pravkin et al., 2020), en un proceso bidireccional entre derecho y poder, tal como lo han destacado autores desde Heller (1955) hasta Habermas (2023).

La legitimidad legal-racional, según la obra de Weber (2020), es un elemento central en esta combinación de las fuentes de legitimidad de los sistemas políticos empíricos. El elemento legal-racional

debe ser predominante, aunque continúen existiendo dimensiones de legitimidad tradicional y elementos carismáticos, además de elementos materiales de logro vinculados a la legitimidad por resultados, como se mencionará más adelante. En esencia, el objetivo del constitucionalismo, o su *telos*, es lograr una finalidad garantista de la dignidad humana. Este es el objetivo último del Estado de derecho (Chronowski y Varju, 2016; Lenta, 2023).

A los componentes usualmente señalados como distintivos del Estado de derecho, como la independencia judicial, debemos agregar también el control de constitucionalidad, ya sea a través de un órgano ad hoc o de los propios tribunales de mayor jerarquía del sistema jurídico (Gisbert, 2022; Linares, 2004; Randazzo et al., 2016; Yanrong, 2019). Otros aspectos cruciales incluyen el control de la violencia política y delictual, el sometimiento a la ley de las burocracias públicas, incluyendo las fuerzas armadas y las policías, la ausencia de corrupción sistémica y el respeto a los derechos fundamentales. El control de la violencia política y delictual es también una exigencia para cumplir con la capacidad de respuesta de la democracia y del sistema político (Angulo y Littlefield, 2023; Bjarnegård et al., 2017; Davis, 2021; Garland, 2023; Trejo y Ley, 2021).

A algunos investigadores en ciencia política con una formación más positivista o sociológica les puede parecer anacrónico destacar la importancia de los factores institucionales en esta temática, pero

estos son fundamentales. La institucionalidad no solo garantiza la vigencia del Estado de derecho, sino que también asegura que las normas y procedimientos sean seguidos de manera coherente, evitando la arbitrariedad y asegurando que el poder se ejerza de manera legítima y responsable. En una columna de Moisés Naím en *El País* del 30 de octubre de 2023, se hace referencia a un proyecto de justicia mundial, un extenso estudio que involucró a miles de entrevistados y cientos de expertos. Este proyecto revela una preocupante tendencia global: un retroceso del Estado de derecho, que está estrechamente vinculado al retroceso democrático. Según las cifras presentadas en el estudio, en 142 países analizados, el 59% ha experimentado un retroceso en esta dimensión.

En América Latina, de los 32 países estudiados, 18 muestran retrocesos en el Estado de derecho, algo evidente sin necesidad de consultar estudios específicos. En esta región, Uruguay, Costa Rica y Chile destacan con las mejores puntuaciones en el cumplimiento del Estado de derecho, aunque aún están lejos de los diez primeros países, que son principalmente democracias europeas, nórdicas y continentales. Para ilustrar, Dinamarca alcanza una puntuación del 90% en cumplimiento del Estado de derecho, mientras que Uruguay, Costa Rica y Chile están alrededor del 60%.

Distintos estudios con indicadores de una agencia asociada a *The Economist* llegaron en

febrero de 2024 a conclusiones similares. Este tema es crucial, ya que los nuevos autoritarismos se basan en incumplir las normas existentes y/o en crear nuevas instituciones que las desfiguren o reemplacen (Biswas et al., 2023; Sertdemir y Özyürek, 2019). De hecho, si se consulta *La Revolución Romana*; (Syme, 2010), es impresionante observar cómo el gran precursor de estos nuevos autoritarismos, tanto de derecha como de izquierda, desde Putin y Erdogan hasta Maduro, ha sido Octaviano. Mediante tácticas astutas, reemplazó la República en Roma por el Principado. Mantuvo una fachada republicana, pero añadió una serie de instituciones, procedimientos y mecanismos que resultaron en un tipo de régimen político muy diferente. Hoy en día, las tácticas autoritarias son más sofisticadas: no se bombardea un palacio presidencial, sino que, a través de diferentes tipos de argucias, se produce el reemplazo del régimen.

Una última cuestión vinculada al tema de los subterfugios y de las prácticas mañosas surge de la dimensión del Estado de derecho y del gobierno de la ley. Esto no solo implica el respeto de reglas, normas e instituciones, sino también el respeto a principios y finalidades, es decir, los *telos* institucionales (Chronowski y Varju, 2016; Lenta, 2023). La teoría del derecho, con la cual la ciencia política debería dialogar más estrechamente, habla del fraude a la ley y de la deslealtad a la Constitución en términos más amplios. También puede expresarse en términos de derecho público como el uso desviado del

poder, considerado ilícitos atípicos (Atienza y Ruiz, 2023; Button et al., 2007; Namvar et al., 2012).

Por ejemplo, cuando se habla de parlamentarismo de facto o cuando se hace una excepción a la iniciativa exclusiva del presidente de la República para permitir el retiro transitorio de fondos previsionales. Este es un asunto fundamental: hay que respetar reglas y normas, pero también principios, valores y finalidades de las instituciones para que esta dimensión del Estado de derecho se considere debidamente cumplida (Linz, 2021).

Dimensión 2: Capacidad de respuesta

El segundo tema es la capacidad de respuesta (Govea et al., 2009), esta dimensión se vincula con el componente material del apoyo al régimen político por parte de la ciudadanía y adquiere una creciente importancia en sociedades amenazadas por la inseguridad y la incapacidad de prosperar económicamente. Es importante destacar que la capacidad de respuesta de la democracia radica en su carácter plebeyo, popular y masivo desde sus orígenes, en términos comparativos (Chou y Bleiker, 2009).

Este tema, la capacidad de respuesta, se vincula al nivel de satisfacción relativa de ciertas necesidades humanas elementales que se consideran directamente relacionadas con las responsabilidades del gobierno. Políticamente, lo que interesa es la magnitud de la grieta, del gap, entre las expectativas y los logros. Es por eso que las aproximaciones

economicistas pueden fallar; algunos seguidores de gobiernos con buenas cifras de crecimiento del PIB se preguntaban cómo era posible que hubiera un descontento generalizado o pérdida de apoyo al gobierno. La respuesta fue proporcionada por Huntington (2015) en su libro *El Orden Político en las Sociedades en Cambio*, señalando que lo crucial es cómo se comparan las expectativas con los logros. En sociedades menos desarrolladas, la base material es débil pero las expectativas también son bajas, por lo que no hay una brecha significativa entre ellas.

El problema surge en sociedades intermedias, que Huntington (2015) llamó vías de modernización, donde los logros son demasiado bajos en comparación con las expectativas. Este es un problema grave que se agravó después de la crisis subprime de 2008, cuando las expectativas eran muy altas debido al triunfalismo neoliberal (Campolongo y Scanni, 2023; Grassi et al., 2022; Vittori, 2022).

En este marco, surge la pregunta: ¿Cuáles son los temas clave desde el punto de vista de la capacidad de respuesta? Cualquier gobierno y democracia, ya sea de centro, derecha o izquierda, necesitan controlar la violencia política y delictual. Estos aspectos no solo son indicadores de la vigencia del Estado de derecho, como ya hemos visto. Como señaló Hobbes (1980). En el límite, si este problema se convierte en insoluble, como describe Linz (2021); la quiebra de las democracias, puede arrastrar a los

actores del sistema democrático y a las instituciones junto con él.

En este sentido, también está el desarrollo material. Durante los últimos doscientos años, cualquier texto de economía deja claro que hemos vivido un giro de época en la civilización humana, relacionado con la ruptura del ciclo maltusiano y un enorme desarrollo material desde la primera Revolución Industrial en adelante (Sloman et al., 2021; Komlos y Nefedov, 2002). No solo el desempleo alto o la hiperinflación pueden generar una enorme crisis política, sino también si fallan el empleo, los ingresos, la inversión y el crecimiento prolongadamente. Este es un problema severo para la democracia (Chang, 2007; Nguyen et al., 2022).

Con posterioridad a la crisis económica del 2008, hemos observado cambios significativos en los sistemas de partidos, un aumento de la polarización ideológica y afectiva en los electorados, estallidos violentos de protestas, retrocesos democráticos y, en América Latina, cambios pendulares en las elecciones presidenciales donde la continuidad en el gobierno es excepcional. Nada de lo anterior deja de vincularse a la legitimidad por rendimiento del sistema político, ya que este debe hacerse cargo del crecimiento económico y de las inseguridades vitales, cualquiera sea su signo ideológico. Porque, de lo contrario, si eso falla, también fallará un componente esencial, como veremos, de la llamada eficacia decisoria (Morlino, 1985).

En este marco, existe otro logro, también básico y elemental, que deben cumplir los sistemas políticos de cualquier signo, que es la mantención de la unidad del sistema político. La capacidad de respuesta también depende, obviamente, de la existencia de recursos económicos. Hoy en día, en muchos países de América Latina se discute sobre el Estado social y democrático de derecho, y eso correcto. Pero es importante considerar que, entre otros requisitos, el Estado social y democrático de derecho supone niveles de crecimiento económico que permitan la satisfacción de necesidades. No es casualidad que la expansión de derechos sociales, económicos y culturales se haya dado en sociedades prósperas y en momentos de alta prosperidad.

Un aspecto clave vinculado al anterior es que los decisores públicos tengan una agenda pertinente a las necesidades percibidas por la mayoría de la población. Esta agenda es, por supuesto, dinámica; no se puede quedarse con lo que eran las necesidades o lo que decían las encuestas de opinión hace veinte o treinta años atrás, y hay que incorporar distintos elementos, como el género y las demandas ambientales.

Sin embargo, hay que tener cuidado con centrarse unilateralmente en las agendas posmateriales (Jordaan y Dima, 2020), sobre todo cuando eso se hace obviando las agendas materiales. Un simple dato es lo que está ocurriendo con los partidos ambientalistas, ecologistas o verdes en Europa después

de los sacudones económicos. Con la excepción de los alemanes, en muchos otros lugares han perdido importancia porque eran la expresión de momentos políticos y económicos de democracias consolidadas, sin amenazas, de una alta prosperidad, después de procesos de décadas impulsados por la demócrata cristiana, liberal y socialdemócrata de distribución y redistribución del ingreso.

La base social de esta nueva política tenía fuertes componentes sociales burgueses. Su apoyo estaba en grupos medios y jóvenes que solamente habían conocido la bonanza. Así, cuando la situación económica se empieza a complicar, desde la estanflación de los 70 en adelante hasta lo ocurrido en 2008 y 2009 en Estados Unidos y Europa, simplemente las necesidades posmateriales pierden mucha de su importancia y ya no solo tenemos un fortalecimiento de la vieja política, sino también un fortalecimiento de las derechas radicales (Charm y Lin, 2023; Marčeta et al., 2023).

Estas contingencias vitales que configuran la agenda; son obvias: pensiones, salud, educación, cultura y vivienda. Hay que considerar que el tema de las desigualdades es de alta complejidad y que después de 2008 y 2009, este tema se politizó en muchos lugares. No se entiende el éxito de un libro como el de Piketty (2014) en el mercado norteamericano si los ciudadanos no estuvieran preocupados por esta dimensión de la desigualdad económica, probablemente por primera vez en mucho tiempo en

la democracia norteamericana (Sandel, 2023; Lachmann y Brandon, 2021).

La capacidad del liderazgo, la sabiduría práctica y la prudencia son aspectos cruciales en la gestión política. Rosanvallon (2015) destaca la importancia de la integridad de los gobernantes en este contexto, mientras que Sartori (2003) enfatiza la conexión entre el liderazgo y el mérito. Se entiende que esto se refiere a la habilidad de quienes ejercen el para responder a las necesidades de los ciudadanos y orientarse hacia el bien común, distinguiendo así el mérito del demérito en una democracia.

En este sentido, el funcionamiento del sistema de partidos es crucial. Aunque han perdido fuerza en algunas de sus funciones históricas, como la socialización política o la movilización, los partidos aún cumplen una función esencial en la agregación de intereses y la coordinación del sistema político.

La atomización de los sistemas de partidos debido a la desconsolidación del sistema político, fenómeno que Sartori (2003) teorizaba hace 50 años, ha tenido lamentablemente a América Latina como pionera, con ejemplos destacados en países como Ecuador, Perú y ahora Chile. Sin embargo, en muchas democracias en todo el mundo, incluida América Latina, la fortaleza del vínculo entre los partidos políticos y los ciudadanos es un tema de gran relevancia.

Dimensión 3: Rendición de cuentas

La rendición de cuentas y la responsabilidad política representan la tercera dimensión crucial en un régimen democrático, donde el poder se supone controlado, limitado y ampliamente distribuido. La responsabilidad implica una información transparente, destacando la importancia de una pluralidad de medios de comunicación de calidad y el discurso honesto en la esfera pública (Mann, 1991).

La ciudadanía informada, preferiblemente asociada y activa, junto con el civismo y la preocupación por el bien común, hacen posible la responsabilidad vertical. Aquí, lo fundamental radica en la ciudadanía, el electorado y el sistema de partidos que articulan y coordinan las posibilidades de control institucional. También es necesario tener una sociedad civil fuerte, como ha destacado Walzer (2010), evitando simplificaciones en la dialéctica Estado y Mercado. Esta característica de la sociedad civil fortalece la autonomía estatal frente a los poderes sociales y económicos, al tiempo que dificulta el clientelismo y la captura.

La rendición de cuentas tiene una dimensión horizontal, como resaltó O'Donnell (2001). Es especialmente crucial para combatir la corrupción y, aún más grave, para evitar el control del Estado por parte del crimen organizado. La aplicación efectiva de la ley y el castigo apropiado a quienes la infringen son elementos esenciales para fomentar la confianza en las instituciones democráticas. Las

agencias estatales encargadas de la rendición de cuentas y de establecer responsabilidades por incumplimientos y transgresiones tienen un papel vital en este proceso.

El poder en el Estado moderno se legitima a través del derecho, que también impone límites. Por lo tanto, no es aceptable que los gobernantes denuncien los intentos de sancionar sus ilícitos promoviendo la opacidad del gobierno mediante formas de democracia delegativa, como también señaló O'Donnell (2001), ya que estas pueden fácilmente degenerar en democracias sin ley.

Componentes e indicadores de la calidad de la democracia

Las tres dimensiones mencionadas: Estado de derecho, Capacidad de Respuesta y Rendición de Cuentas, son fundamentales para evaluar la calidad de la democracia al establecer vínculos entre sus componentes principales. Se destaca la relevancia de la base social de los movimientos políticos, la respuesta democrática a las desigualdades, la capacidad del liderazgo político y el funcionamiento de los sistemas de partidos.

Metodología

En esta sección se describen los métodos estadísticos utilizados en la investigación para analizar los datos del proyecto V-DEM, como una forma de sostener las dimensiones descritas anteriormente, con el fin de evaluar la validez del instrumento para detectar diferencias entre las diversas calidades de

la democracia, evaluando su sensibilidad a la variabilidad democrática, y facilitar análisis comparativos sobre estas dimensiones y sus componentes. Estas características exigen precaución al interpretar los resultados de cualquier análisis estadístico que dependa de estos supuestos, como el análisis de varianza (ANOVA).

Para abordar estos desafíos, se optó por emplear métodos estadísticos alternativos se utilizó la prueba de Kruskal-Wallis para determinar si existen diferencias significativas entre grupos independientes en una variable ordinal o continua. A diferencia del ANOVA, esta prueba no requiere la asunción de normalidad de los datos ni la homogeneidad de las varianzas, lo que la hace adecuada para nuestros datos.

La elección de la prueba de Kruskal-Wallis se basó en la necesidad de comparar las medianas de varios grupos independientes sin depender de la asunción de normalidad y homogeneidad de varianzas. Esta prueba permitió realizar un análisis robusto y adecuado a las características de nuestros datos. Se aplicó la prueba de Kruskal-Wallis para comparar los grupos, se calculó el estadístico de prueba y se determinó la significancia estadística. Los resultados se interpretaron considerando la robustez de la prueba ante la falta de normalidad y la presencia de heterocedasticidad.

Resultados

Pluralidad de fuentes de información

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 25.958 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Hay sesgo mediático contra los partidos o candidatos de la oposición? (Codificada como v2mecenefm). Esta pregunta busca detectar coberturas mediáticas sesgadas que impedirían la pluralidad de las fuentes de información, en favor de las posiciones hegemónicas, mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente, los cuales pueden ser analizados de forma estadística mediante la consideración de la información a modo de intervalos:

- 1) Los medios impresos y de radiodifusión cubren sólo al partido oficial o candidatos, o no tienen cobertura política, o no hay partidos u candidatos de oposición que cubrir.
- 2) Los medios impresos y de radiodifusión cubren más que solo al partido oficial o candidatos, pero todos los partidos u candidatos de oposición reciben solo cobertura negativa.
- 3) Los medios impresos y de radiodifusión cubren a algunos partidos u candidatos de oposición de manera más o menos imparcial, pero solo dan cobertura negativa o ninguna a al menos un partido o candidato de interés periodístico.

- 4) Los medios impresos y de radiodifusión cubren a los partidos u candidatos de oposición de manera más o menos imparcial, pero dan una cantidad exagerada de cobertura al partido gobernante o candidatos.
- 5) Los medios impresos y de radiodifusión cubren a todos los partidos y candidatos de interés periodístico de manera más o menos imparcial y en proporción a su relevancia periodística. Mediante este indicador es posible medir de forma comparativa los diferentes niveles de pluralidad de información en los países. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 10489.177 (y 10489.218 con empates) con 183 grados de libertad.

Sufragio Universal

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 26.728 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Qué porcentaje (%) de ciudadanos adultos (según lo definido por ley) tiene el derecho legal de votar en elecciones nacionales? (Codificada como v2elsuffrage). Busca detectar el porcentaje de población con derecho a votar, evaluando la extensión del sufragio en porcentaje de población adulta. Mediante este indicador es posible medir el sufragio universal en los países. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-

cuadrado de 6334.145 (y 6991.053 con empates) con 195 grados de libertad.

Pluralismo de Partidos Políticos

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 15.410 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Fue esta elección nacional multipartidista? (Codificada como v2elmpulpar). Esta pregunta busca detectar el pluripartidismo en las elecciones políticas, mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente, los cuales pueden ser analizadas de forma estadística mediante la consideración de la información a modo de intervalos:

- 1) No. Sin partido o partido único y no hay una competencia significativa (incluye situaciones donde algunos partidos son legales, pero todos están controlados de facto por el partido dominante).
- 2) No realmente. Sin partido o partido único, pero múltiples candidatos del mismo partido y/o independientes compiten por escaños legislativos o la presidencia.
- 3) Restringido. Se permite que al menos un partido de oposición real compita, pero la competencia está altamente restringida, ya sea legal o informalmente.
- 4) Casi. Las elecciones son multipartidistas en principio, pero se impide (legalmente o de facto)

a un partido de oposición principal que compita, o condiciones como disturbios civiles (excluyendo desastres naturales) impiden la competencia en una porción del territorio.

- 5) Sí. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 7010.845 (y 7010.850 con empates) con 192 grados de libertad.

División de Poderes

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 26.827 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Existen gobiernos locales y regionales elegidos y, en caso afirmativo, hasta qué punto pueden operar sin interferencia de órganos no elegidos a nivel local? (Codificada como v2x_feduni). Esta pregunta busca detectar la división de poderes, mediante una escala de intervalo de bajo a alto, desde el 0 al 1, siendo la calificación más baja asignada a un país que carezca de administraciones locales o regionales elegidas, o donde la mayoría o la totalidad de los funcionarios electos estén subordinados a autoridades no electas en cualquier nivel local o regional existente, mientras que se conferiría una calificación elevada a un país donde tanto los gobiernos locales como regionales sean electos y puedan funcionar sin interferencias por parte de entidades no electas a nivel local o regional, con la excepción de los órganos judiciales, junto a esto se podría obtener una calificación

intermedia de diversas maneras: existen administraciones locales elegidas sólidas, pero no a nivel regional, o viceversa, o tanto los gobiernos locales como regionales eligen un ejecutivo pero no una asamblea, o los funcionarios electos y no electos tienen aproximadamente el mismo grado de poder a nivel local y regional, o diversas combinaciones de estas situaciones.

Mediante este indicador es posible medir la división de poderes mediante la independencia del ejecutivo. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 13785.989 (y 15322.813 con empates) con 195 grados de libertad. La probabilidad asociada es extremadamente baja (0.0001), lo que sugiere que hay diferencias significativas en el grado de autonomía de los gobiernos locales y regionales entre los países analizados.

Derechos fundamentales

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 26.855 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Hasta qué punto son transparentes las leyes y se aplican rigurosamente y la administración pública es imparcial, y hasta qué punto disfrutan los ciudadanos de acceso a la justicia, derechos de propiedad seguros, libertad de trabajo forzado, libertad de movimiento, derechos de integridad física y libertad religiosa? (Codificada como v2xcl_rol). Esta pregunta busca

detectar el ejercicio de derechos fundamentales en una sociedad, mediante una escala de intervalo de bajo a alto, desde el 0 al 1, siendo la calificación más baja asignada a un país que carezca de la posibilidad de ejercer derechos fundamentales, mientras que se conferiría una calificación elevada a un país donde se pueden ejercer los derechos fundamentales en la sociedad. Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 16406.310 (y 16406.383 con empates) con 195 grados de libertad.

Independencia Judicial

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 15.410 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: Cuando la alta corte en el sistema judicial está decidiendo en casos relevantes para el gobierno, ¿con qué frecuencia diría usted que toma decisiones que simplemente reflejan los deseos del gobierno independientemente de su sincera opinión sobre el registro legal? (Codificada como v2juhcind). Esta pregunta busca identificar la toma de decisiones judiciales autónomas, con evaluaciones sinceras, sin adoptar irreflexivamente la posición del gobierno, mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente, los cuales pueden ser analizadas de forma estadística mediante la consideración de la información a modo de intervalos: a) Siempre; b) Usualmente; c) Aproximadamente la mitad del tiempo; d)

Rara vez; e) Nunca. Mediante este indicador es posible medir el nivel de independencia y autonomía judicial respecto del gobierno. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 16408.574 (y 16408.713 con empates) con 191 grados de libertad.

Control Constitucional

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 25.403 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Respetan los miembros del ejecutivo (el jefe de estado, el jefe de gobierno y los ministros del gabinete) la constitución (Codificada como v2exrescon)? Esta pregunta identifica el respeto del ejecutivo a la constitución, mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente, los cuales pueden ser analizadas de forma estadística mediante la consideración de la información a modo de intervalos:

- 1) Los miembros del ejecutivo violan la constitución cuando lo desean, sin consecuencias legales.
- 2) Los miembros del ejecutivo violan la mayoría de las disposiciones de la constitución sin consecuencias legales, pero aún deben respetar ciertas disposiciones.
- 3) En algún punto intermedio entre (1) y (3). Los miembros del ejecutivo enfrentarían consecuencias legales por violar la mayoría de las

disposiciones de la constitución, pero pueden ignorar algunas disposiciones sin ninguna consecuencia legal.

- 4) Los miembros del ejecutivo rara vez violan la constitución, y cuando ocurre, enfrentan cargos legales.
- 5) Los miembros del ejecutivo nunca violan la constitución. Mediante este indicador es posible medir el respeto del ejecutivo a la constitución. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 16455,171 (y 16455.312 con empates) con 194 grados de libertad.

Control de violencia política y delictiva

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 26.850 personas, generados entorno a: ¿En qué medida se respeta la integridad física? (Codificada como v2x_clphy).

Busca detectar la violación de la integridad física, por ejemplo, mediante la libertad de asesinatos políticos y tortura por parte del gobierno, siendo un derecho relevante para la competencia política y la rendición de cuentas, entre los diferentes derechos civiles, mediante una escala de intervalo de bajo a alto, desde el 0 al 1, siendo la calificación más baja asignada a un país que carezca de respeto a la integridad física, mientras que se conferiría una calificación elevada a un país donde sí se respeta la

integridad física. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 17537.707 (y 17537.849 con empates) con 195 grados de libertad. La probabilidad asociada es extremadamente baja (0.0001), lo que sugiere que hay diferencias significativas en el nivel de respeto a la integridad física entre los países analizados.

Sometimiento de burocracia pública civil, política y militar a la ley En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 27.346 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Hasta qué punto se aplican las leyes de manera transparente, independiente, predecible, imparcial y equitativa, y en qué medida cumplen los funcionarios gubernamentales con la ley? (Codificada como v2x_rule). Esta pregunta detecta el sometimiento de los funcionarios gubernamentales a las leyes, mediante un índice de bajo a alto, desde el 0 al 1, siendo la calificación más baja asignada a un país en que sus funcionarios gubernamentales no se someten a las leyes, mientras que se conferiría una calificación elevada a un país donde los funcionarios gubernamentales sí se someten a las leyes. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 20538.538 (y 20538.642 con empates) con 194 grados de libertad.

Ausencia de corrupción sistémica

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 26.841 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Qué tan extendida es la corrupción política? (Codificada como v2x_corr). Esta pregunta busca detectar la extensión de la corrupción política, mediante un índice de bajo a alto, desde el 0 al 1, siendo la calificación más baja asignada a un país en que no existe una corrupción política extendida. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 20037.305 (y 20037.496 con empates) con 194 grados de libertad.

Capacidad de respuesta del régimen política a las demandas ciudadanas

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 27,337 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Qué tan sólida es la sociedad civil? (Codificada como v2xcs_ccsi). Esta pregunta busca detectar el espacio de la sociedad civil como espacio público entre la esfera privada y el estado, donde los ciudadanos se organizan en grupos para perseguir sus intereses e ideales colectivos mediante grupos organizados de la sociedad civil, como sindicatos, grupos de interés, organizaciones espirituales, movimiento sociales, asociaciones de profesionales, organizaciones benéficas y organizaciones no gubernamentales, entre otras, representando una sociedad civil sólida,

entendía como aquella que goza de autonomía frente al estado y en la cual los ciudadanos persiguen libre y activamente sus objetivos políticos y cívicos, frente al régimen político, mediante un índice de bajo a alto, desde el 0 al 1, siendo la calificación más baja asignada a un país en que no existe una sociedad civil activa que solicite sus intereses al régimen político de forma autónoma, mientras que se conferiría una calificación elevada a un país donde sí existe una sociedad civil autónoma que solicita sus intereses ante el régimen político. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 13645.724 (y 13645.828 con empates) con 195 grados de libertad.

Situación económica

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 12.139 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la tasa de inflación anual? (Codificada como e_miinflat). Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 1724.042 (y 1724.042 con empates) con 156 grados de libertad.

Cohesión el sistema político

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 27.529 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Se distribuye

el poder político según la posición socioeconómica? (Codificada como v2pepwrse). Esta pregunta identifica la cohesión del sistema político en relación a el grado de efecto político de la desigualdad social, limitando la cohesión del sistema político, generando que la riqueza y la pobreza se traduzcan en mayor o menor poder político, debilitando la unidad del régimen político, mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente, los cuales pueden ser analizadas de forma estadística mediante la consideración de la información a modo de intervalos para su medición:

- 1) Las personas adineradas tienen un monopolio virtual sobre el poder político. Las personas promedio y más pobres tienen casi ninguna influencia.
- 2) Las personas adineradas tienen un dominio absoluto sobre el poder político. Las personas con ingresos promedio tienen poco poder de decisión. Las personas más pobres prácticamente no tienen influencia.
- 3) Las personas adineradas tienen un gran dominio sobre el poder político. Las personas con ingresos promedio o más bajos tienen cierto grado de influencia, pero solo en asuntos que importan menos para las personas adineradas.
- 4) Las personas adineradas tienen más poder político que otros. Pero las personas con ingresos promedio tienen casi tanta influencia y las

personas pobres también tienen un grado significativo de poder político.

- 5) Las personas adineradas no tienen más poder político que aquellas cuyo estatus económico es promedio o pobre. Mediante este indicador es posible medir la cohesión del régimen político. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 11731.132 (y 11731.195 con empates) con 194 grados de libertad.

Desigualdad Económica

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 18.918 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Se distribuye de manera equitativa el acceso a servicios públicos básicos, como el orden y la seguridad, la educación primaria, el agua potable y la atención médica, según la posición socioeconómica? (Codificada como v2peapsecon). Esta pregunta busca identificar si la posición socioeconómica es una división importante en la sociedad para la distribución de servicios públicos, mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente:

- 1) Extrema. Debido a la pobreza o bajos ingresos, el 75 por ciento (%) o más de la población carece de acceso a servicios públicos básicos de buena calidad.

- 2) Desigual. Debido a la pobreza o bajos ingresos, el 25 por ciento (%) o más de la población carece de acceso a servicios públicos básicos de buena calidad.
- 3) Algo igual. Debido a la pobreza o bajos ingresos, entre el 10 y el 25 por ciento (%) de la población carece de acceso a servicios públicos básicos de buena calidad.
- 4) Relativamente igual. Debido a la pobreza o bajos ingresos, entre el 5 y el 10 por ciento (%) de la población carece de acceso a servicios públicos básicos de buena calidad.
- 5) Igual. Debido a la pobreza o bajos ingresos, menos del 5 por ciento (%) de la población carece de acceso a servicios públicos básicos de buena calidad.

Mediante este indicador es posible medir la desigualdad económica en función del acceso a servicios públicos básicos. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 12771.395 (y 12771.464 con empates) con 179 grados de libertad.

Rendición de Cuentas Vertical

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 19.362 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿En qué medida se alcanza el ideal de rendición de cuentas gubernamental vertical? (Codificada como

v2x_veracc). Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 10225.980 (y 10225.982 con empates) con 182 grados de libertad. La probabilidad asociada es extremadamente baja (0.0001), lo que sugiere que hay diferencias significativas en la rendición de cuentas vertical entre los países analizados.

Rendición de Cuentas Horizontal

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 19.362 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿En qué medida se alcanza el ideal de rendición de cuentas gubernamental horizontal? (Codificada como v2x_horacc). Esta pregunta busca detectar el poder de las instituciones estatales para supervisar al gobierno exigiendo información, cuestionando a los funcionarios y castigando comportamientos impropios, garantizando controles entre las instituciones y previniendo el abuso de poder.

Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 12354.186 (y 12354.188 con empates) con 182 grados de libertad. La probabilidad asociada es extremadamente baja (0.0001), lo que sugiere que hay diferencias significativas en la rendición de cuentas horizontal entre los países analizados.

Transparencia Informativa

En la encuesta desarrollada por el proyecto V-Dem (Variedades de la Democracia) de marzo del año 2024, presenta datos de 20.445 personas, generados entorno a la siguiente pregunta: ¿Intenta el gobierno directa o indirectamente censurar los medios de comunicación impresos o audiovisuales? (Codificada como v2mecenefm). Esta pregunta busca identificar la censura o transparencia informativa, lo cual se puede observar en la retirada de apoyo financiero debido a transiciones motivadas políticamente, o la influencia sobre instalaciones de impresión y redes de distribución, en función de aranceles prohibitivos o sobornos, lo cual es posible de ser medido mediante la articulación de los siguientes ítems graduados ordinalmente, los cuales pueden ser analizadas de forma estadística mediante la consideración de la información a modo de intervalos para su medición:

- 1) Los intentos de censura son directos y habituales.
- 2) Los intentos de censura son indirectos, pero, no obstante, habituales.
- 3) Los intentos de censura son directos, pero se limitan a temas especialmente sensibles.
- 4) Los intentos de censura son indirectos y se limitan a temas especialmente sensibles.
- 5) El gobierno rara vez intenta censurar de alguna manera los principales medios de comunicación,

y cuando se descubren tales intentos excepcionales, los funcionarios responsables suelen ser castigados.

Mediante este indicador es posible medir la transparencia informativa y la censura entre diferentes países. Al realizar un análisis con el test Kruskal-Wallis, se obtuvieron resultados que indican un valor de chi-cuadrado de 10489.177 (y 10489.218 con empates) con 183 grados de libertad.

Conclusiones

Los hallazgos obtenidos de la encuesta realizada por el proyecto V-Dem en marzo de 2024 ofrecen importantes conclusiones sobre la salud de las democracias y el funcionamiento de los sistemas políticos a nivel mundial. Este estudio ha permitido profundizar en las dimensiones conceptuales que definen la calidad de la democracia. A través de un riguroso análisis teórico, se han identificado los componentes críticos e indicadores relevantes que caracterizan dicha calidad.

La utilización de herramientas empíricas proporcionadas por el proyecto V-DEM ha respaldado estas descripciones, permitiendo evaluar su capacidad para distinguir entre diferentes calidades democráticas. Mediante la prueba Kruskal-Wallis, se ha explorado la existencia de diferencias significativas entre distintos grupos democráticos, proporcionando insights valiosos sobre la variabilidad en la calidad de las democracias.

Se destaca la importancia de los instrumentos desarrollados por V-DEM para llevar a cabo un análisis exhaustivo y basado en evidencia de las democracias a escala global, lo que contribuye significativamente al entendimiento y fortalecimiento de los sistemas democráticos en todo el mundo.

Referencias

- Angulo, M., y Littlefield, N. (2023). Examining the Crime-Conflict Distinction: Victimization and Political System Support in Colombia. *Journal of Politics in Latin America*, 15(3), 311-336.
- Atienza, M., y Ruiz, J. (2023). Ilícitos atípicos: sobre el abuso del derecho, el fraude de ley y la desviación de poder. Trotta.
- Belém, D. (2016). Polyarchies, competitive oligarchies or inclusive hegemonies? A comparison of 23 global intergovernmental organizations based on Robert Dahl's political theory. *Cambridge Review of International Affairs*, 29(4), 1233-1258. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/09557571.2016.1166480>
- Biswas, S., Dasgupta, R., y Mahn, C. (2023). Queer Politics in Times of New Authoritarianisms. *South Asian Popular Culture*, 21(2), 147-153. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/14746689.2023.2232181>
- Bjarnegård, E., Brounéus, K., y Melander, E. (2017). Honor and political violence: Micro-level findings from a survey in Thailand. *Journal of Peace Research*, 54(6), 748-761. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0022343317711241>
- Bochsler, D., y Juon, A. (2021). Power-sharing and the quality of democracy. *European Political Science Review*, 13(4), 411-430. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1017/S1755773921000151>
- Button, M., Johnston, L., Frimpong, K., y Smith, G. (2007). New directions in policing fraud: The emergence of the counter fraud specialist in the United Kingdom. *International Journal of the Sociology of Law*, 35(4), 192-208. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1016/j.ijsl.2007.06.002>
- Cammack, D. (2021). Representation in ancient Greek democracy. *History of Political Thought*, 42(4), 567-601.
- Campolongo, F., y Scanni, F. M. (2023). Campaigns and regimes: party characteristics, political transformations and the outcomes of populist governments. *Comparative European Politics*, 21(2), 208-233. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1057/s41295-022-00322-4>
- Chang, R. (2007). Financial crises and political crises. *Journal of Monetary Economics*, 54(8), 2409-2420. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1016/j.jmoneco.2007.03.001>
- Charm, T., y Lin, T. M. (2023). Post-materialism and political grievances: Implications for protest participation in Hong Kong. *Journal of Asian and African Studies*, 58(1), 46-67. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/00219096221124933>
- Chou, M., y Bleiker, R. (2009). The symbiosis of democracy and tragedy: Lost lessons from ancient Greece. *Millennium*, 37(3), 659-682. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0305829809103238>
- Chronowski, N., y Varju, M. (2016). Two Eras of Hungarian constitutionalism: from the rule of law to rule by law. *Hague Journal on the Rule of Law*, 8, 271-289. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1007/s40803-016-0037-7>
- Collier, D., y Gerring, J. (2009). Concepts and method in social science: the tradition of Giovanni Sartori, 1st Edition (Eds.) David Collier, John Gerring, London: Routledge, 1-10. ISBN:978-0415775786
- Croissant, A., y Pelke, L. (2022). Measuring policy performance, democracy, and governance capacities: A conceptual and methodological

- assessment of the sustainable governance indicators (SGI). *European Policy Analysis*, 8(2), 136-159. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1002/epa2.1141>
- Dahl, R. (1989). La poliarquía. Tecnos.
- Davis, K. (2021). Anti-corruption law and systemic corruption: The role of direct responses. *Revista Direito GV*, 17, e2129. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1590/2317-6172202129>
- De la Fuente, G., Kneuer, M., y Morlino, L. (Eds.). (2020). Calidad de la Democracia en América Latina: una nueva mirada. Fondo de Cultura Económica.
- Donnell, G. (2001). Accountability horizontal. La institucionalización legal de la desconfianza política. *Isonomía*, (14), 7-31.
- Elff, M., y Ziaja, S. (2018). Method factors in democracy indicators. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.17645/pag.v6i1.1235>
- Ferreira, R. R. (2024). The Precarity Trap: Modeling Non-Democratic Journalistic Practices Beyond Media Capture. *Journalism Studies*, 1-21. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/1461670X.2024.2322635>
- Fittipaldi, R. (2021) Challenging political science: edited by M. Kubát and M. Mejstrik, London-New York, Rowman y Littlefield/ECPR Press, 2019, 141 pp., € 36.55 (paperback), ISBN 978-1-78552-286-4 Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/23248823.2020.1853375>
- Fuchs, D., y Roller, E. (2018). Conceptualizing and measuring the quality of democracy: The citizens' perspective. *Politics and Governance*, 6(1), 22-32. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.17645/pag.v6i1.1188>
- Garland, D. (2023). The current crisis of American criminal justice: A structural analysis. *Annual Review of Criminology*, 6, 43-63. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1146/annurev-criminol-030722-035139>
- Geissel, B., Kneuer, M., y Lauth, H. J. (2016). Medición de la calidad de la democracia: Introducción. *Revista Internacional de Ciencia Política*, 37(5), 571-579. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0192512116669141>
- Gisbert, R. B. (2022). Política, independencia y autogobierno judicial: Cuatro miradas. *Revista de Estudios Políticos*, (198), 93-120. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.198.04>
- Govea, H, y Rodríguez, I. (2009). Capital Social y gestión de demandas ciudadanas en el Municipio San Francisco: Estado Zulia. *Revista de Ciencias Sociales*, 15(3), 470-485. Documento en línea. Disponible http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182009000300009&lng=es&tying=es
- Grassi, D., Vincenzo, M., y Ahmed, E. (2022). Populist Governments and the Quality of Governance: A Worldwide Comparison. *Partecipazione E Conflitto*, 15(2), 390-421. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1285/i20356609v15i2p390>
- Habermas, J. (2023). Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso. Trotta.
- Heller, H. (1955). Teoría del Estado. Fondo de Cultura Económica.
- Hobbes, T. (1980). Leviatan, o, la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil. Fondo de Cultura Económica.
- Huntington, S. P. (2015). El orden político en las sociedades en cambio. Paidós.
- Ivanchenko, O. (2022). Legitimacy of Law as its Justification and Recognition. *Baltic Journal of Economic Studies*, 8(4), 77-83. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.30525/2256-0742/2022-8-4-77-83>

- Jones, B., y Tian, M. (2022). Hobbes's Lesser Evil Argument for Political Authority. *Hobbes Studies*, 35(2), 115-134. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1163/18750257-BJA10048>
- Jordaan, J. A., y Dima, B. (2020). Post materialism and comparative economic development: Do institutions act as transmission channel? *Social Indicators Research*, 148(2), 441-472. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1007/s11205-019-02205-w>
- Komlos, J., y Nefedov, S. (2002). A compact macromodel of pre-industrial population growth. *Historical Methods: A Journal of Quantitative and Interdisciplinary History*, 35(2), 92-94. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/01615440209604133>
- Kriele, M. (2023). Introducción a la teoría del Estado: Fundamentos históricos de la legitimidad del Estado constitucional democrático. Ediciones Olejnik.
- Lachmann, R., y Brandon, P. (2021). Piketty and the Political Origins of Inequality. *Comparative Studies in Society and History*, 63(3), 752-764.
- Lenta, P. (2023). Amnesties, Transitional Justice and the Rule of Law. *Hague Journal on the Rule of Law*, 15(3), 441-469. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1007/s40803-023-00199-9>
- Linares, S. (2004). ¿Qué es y cómo se mide la independencia judicial? *Política y Gobierno*, 11(1), 73-135.
- Linz, J. J. (2021). La quiebra de las democracias. Alianza editorial.
- Lipset, S. M. (1987). El hombre político: las bases sociales de la política. Tecnos.
- Lipset, S.M. (1981). Baltimore: Johns Hopkins University Press, *American Political Science Review*, 77(2), 557-558. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.2307/1959046>
- Loomis, B. A. (1983). Political Man: The Social Bases of Politics. Edited by Seymour Martin
- Mainwaring, S., y Torcal, M. (2009). La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora. *América Latina Hoy*, 41. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.14201/alh.2442>
- Manin, B. (1995). Los principios del gobierno representativo. Alianza.
- Mann, M. (1991). Las fuentes del poder social: Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760. Alianza.
- Marčeta, P., Been, W., y Keune, M. (2023). Turning post-materialism on its head: self-expression, autonomy and precarity at work in the creative industries. *Cultural Trends*, 1-24. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/09548963.2023.2241414>
- Molenaar, F. (2014). Legitimising political party representation: Party law development in Latin America. *International Political Science Review*, 35(3), 324-338. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0192512114526763>
- Morlino, L. (1985). Cómo cambian los regímenes políticos. Centro de Estudios Constitucionales.
- Morlino, L. (2009). Democracias y democratizaciones (No. 267). CIS.
- Namvar, I., Eslami, M., y Miri, H. (2012). Fundamental Elements of Fraud Crime in Criminal Law of Iran and France. *Life Science Journal*, 9(4).
- Nguyen, T., Castro, V., y Wood, J. (2022). Political environment and financial crises. *International Journal of Finance y Economics*, 27(1), 417-438.O'
- Paz, O. (2014) Obras completas. Tomo I. Fondo de Cultura Económica.
- Piketty, T. (2014). El capital en el siglo XXI. Fondo de Cultura Económica.
- Pinto, A., C Magalhães, P., y Sousa, L. (2012). Is the good polity attainable measuring the quality of democracy. *European Political Science*, 11,

- 447-455. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1057/eps.2011.45>
- Pravkin, S., Smirnova, V., Shagieva, V., y Khvatova, A. (2020). The Significance of the Principle of Legality in the System of Legitimacy of NM Karamzin. *Bylye Gody*, 55(1), 67. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.13187/bg.2020.1.67>
- Randazzo, K., Gibler, D., y Reid, R. (2016). Examining the development of judicial independence. *Political Research Quarterly*, 69(3), 583-593. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/1065912916656277>
- Rêgo, C., de Sousa F., Mendes, K., y de Carvalho, J. (2022). The Paths of Brazilian Democracy: Lessons from the Perspectives of Robert Dahl's Polyarchy and Anthony Giddens' Dialogic Democracy. *Revista de Estudos Sociais*, (81), 59-74. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.7440/res81.2022.04>
- Rosanvallon, P. (2015). *El buen gobierno*. Ediciones Manantial.
- Sandel, M. J. (2023). *El Descontento Democrático*. Debate.
- Santos, W. G. D. (1998). Poliarquia em 3D. *Dados*, 41, 207-281. Disponible en: SciELO - Brasil -
- Sanz de Miguel, P., Welz, C., Caprile, M., y Rodríguez Contreras, R. (2020). Industrial democracy in Europe: a quantitative approach. *Labour y Industry: A Journal of the Social and Economic Relations of Work*, 30(2), 101-132. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/10301763.2020.1774101>
- Sartori, G. (2003). *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis*. Alianza.
- Sellers, M. (2021). Republicanism: Philosophical Aspects | Republicanismo: aspectos filosóficos. *Ciencia Política*, 16, 267. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.15446/cp.v16n32.91923>
- Sempill, J. (2020). The rule of law and the rule of men: History, legacy, obscurity. *Hague Journal on the Rule of Law*, 12(3), 511-540. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1007/s40803-020-00149-9>
- Sertdemir, S., y Özyürek, E. (2019). Civil and civic death in the new authoritarianisms: Punishment of dissidents through juridical destruction, ethical ruin, and necropolitics in Turkey. *British Journal of Middle Eastern Studies*, 46(5), 699-713. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/13530194.2019.1634390>
- Sloman, J. Guest, D. (2021) *Economics*. Editor Pearson Higher Ed.
- Son, K. (2015). A Discordant Universe of Pluralisms: Response to Wenman. *Political Theory*, 43(4), 533-540. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0090591715579516>
- Strauss, L. (2000). *Derecho natural e historia*. Círculo de Lectores.
- Syme, R. (2010). *La revolución romana*. Barcelona: Crítica.
- Trejo, G., y Ley, S. (2021). High-profile criminal violence: Why drug cartels murder government officials and party candidates in Mexico. *British Journal of Political Science*, 51(1), 203-229. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1017/S0007123418000637>
- Upegui, M. V. (2021). Polis y Dêmos. Una reflexión sobre la democracia griega antigua. *Co-herencia: Revista de Humanidades*, 18(35), 275-312. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.17230/co-herencia.18.35.11>
- Vittori, D. (2022). Threat or corrective? Assessing the impact of populist parties in government on the qualities of democracy: A 19-country comparison. *Government and Opposition*, 57(4), 589-609. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1017/gov.2021.21>
- Von Beyme, K. (1994). *Teoría política del siglo XX: De la modernidad a la postmodernidad*. Alianza.

Walzer, M. (2010). Pensar políticamente. Estado y Sociedad. Paidós.

Weber, M. (2020). Economía y sociedad. Fondo de Cultura económica.

Yanrong, Z. (2019). The way to understand the nature and extent of judicial Independence in China. *Asian Journal of Law and Society*, 6(1), 131-157.

Zafirovski, M. (2022). Some dilemmas of economic democracy: Indicators and empirical analysis. *Economic and Industrial Democracy*, 43(1), 252-302. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0143831X19893761>